

INSTRUCCIÓN NÚMERO 37/2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "RUTAS DEL GUADIANA" DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2010/2011.

TEXTO

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, consciente de la implicación del conjunto de la sociedad en el avance hacia un desarrollo sostenible y un uso racional de los recursos naturales, realiza desde el año 2005, sucesivas campañas anuales de Educación y Sensibilización Ambiental en la Cuenca del Río Guadiana.

El objetivo primordial del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental es impulsar en edades tempranas la implantación y el fomento de hábitos dirigidos a la protección y conservación del Río Guadiana y su entorno.

La actividad "Rutas del Guadiana" forma parte de dicho programa y tiene como principal objetivo acercar a la cuenca del Guadiana y el órgano que la gestiona a la ciudadanía en general y a los jóvenes en particular.

Con fecha de 18 de febrero de 2009 se firma el Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la realización de la Campaña de Educación Ambiental "Rutas del Guadiana" (B.O.E. nº 70, del 23 de marzo, de 2009).

La actividad "Rutas por el Guadiana" consiste en guiar grupos reducidos de escolares a través de distintas rutas situadas en entornos donde la naturaleza (flora y fauna en ella contenida) convive con infraestructuras hidráulicas que la Confederación Hidrográfica del Guadiana gestiona.

Los participantes descubren que son parte protagonista del entorno que están conociendo, tanto en la gestión hidráulica como en la protección del medio ambiente, y que sin la colaboración individual, no es posible alcanzar un desarrollo sostenible.

La realización de estos itinerarios, además de propiciar una experiencia significativa que podrá ser reconstruida en el aula desde las distintas áreas de conocimiento, ayudará al alumnado a adquirir valores de responsabilidad y compromiso con su entorno.

INSTRUCCIÓN

Regla Primera. Se inicia el procedimiento para la selección de los 20 centros participantes en el Programa "Rutas por el Guadiana", durante el curso 2010/2011 entre todos los centros educativos que presenten su solicitud en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Regla Segunda. La Confederación Hidrográfica del Guadiana, como órgano impulsor de la campaña, asumirá los gastos originados por la participación en la actividad y será la encargada de:

- La organización de la actividad.
- La coordinación de horarios y fechas.
- La aportación de técnicos y monitores.
- La aportación de material divulgativo, educativo y promocional.
- La programación de conferencias divulgativas en los centros seleccionados durante los días previos a la realización de la ruta.

Regla Tercera. Son objetivos generales del programa los siguientes:

- Difundir el papel de la Administración en la imprescindible gestión del agua y en la conservación de la naturaleza.
- Transmitir a un público juvenil la importancia del agua como recurso natural limitado, concienciando de la necesidad de su uso racional.
- Mostrar a los jóvenes la estrecha vinculación entre la vegetación y la biodiversidad del río.
- Enseñar a identificar elementos de la naturaleza para hacerlos más cotidianos.
- Conocer y valorar el patrimonio cultural y natural de la cuenca del Guadiana, asumiendo el compromiso de su conservación y mejora.

Regla Cuarta. Podrán participar en esta actividad los centros educativos extremeños con fondos públicos, con titularidad tanto pública como privada, que impartan alguna de las siguientes etapas educativas:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.

Regla Quinta. Se definen las siguientes rutas:

- Ruta 1: Guadiana- Matalchel.
- Ruta 2: Entre altos roquedos y bramidos cérvidos.
- Ruta 3: Embalse de los Canchales.
- Ruta 4: Vegas del Rueca, Cubilar y Moheda Alta.

En el anexo VI pueden encontrarse una breve descripción de cada una de las rutas.

Regla Sexta. Podrán participar en las actividades los alumnos/as que estén matriculados en los siguientes ciclos y cursos de Educación Obligatoria:

- 2º y 3º ciclos de Educación Primaria
- 1º, 2º, 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Regla Séptima. Cada centro presentará una única solicitud para la participación de un solo grupo de alumnos/as. Con el fin de facilitar la distribución de las rutas, los centros deberán solicitar, al menos, tres rutas indicando el orden de prioridad.

El número mínimo de alumnos/as por grupo participante será 20 y el máximo, el de las plazas del autobús contratado descontadas las correspondientes al profesorado acompañante. Los centros que no cuenten con alumnado suficiente podrán formar grupo con otro centro y solicitar la participación conjuntamente.

Un profesor por cada 15 alumnos acompañará a los participantes durante el viaje y el desarrollo de la actividad. Si existieran plazas vacantes y el centro lo considera necesario, podrán colaborar en el desarrollo de la actividad los padres y madres de los alumnos/as.

Regla Octava. La Confederación Hidrográfica del Guadiana subvencionará el autobús para la realización de los desplazamientos.

Regla Novena. El alumnado participante deberá contar con la correspondiente autorización de su madre, padre o tutor legal.

Regla Décima. La responsabilidad en el cuidado del alumnado corresponderá al profesorado acompañante, bajo cuya tutela quedarán los participantes. Durante el desarrollo de la actividad, los participantes estarán asistidos por un seguro de accidente y responsabilidad civil suscrito, al efecto, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Regla Undécima. Los profesores responsables tendrán entre sus funciones:

- Coordinar y vigilar el desplazamiento de los alumnos/as.
- Velar para que el alumnado acuda a la actividad provisto de la documentación y equipamiento necesario (ropa de agua y abrigo, comida y bebida).
- Colaborar con los monitores de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el desarrollo de la actividad.
- Planificar actividades didácticas antes y después de la realización de la ruta, que permitan el máximo aprovechamiento.
- Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana si algún alumno/a requiere atención específica o si tiene algún tipo de minusvalía para su adaptación a la ruta.

Regla Duodécima: Una vez resuelta la presente convocatoria, el personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, encargado de coordinar la actividad, contactará con los centros seleccionados con objeto de concertar la fecha de realización de las rutas.

Regla Decimotercera: Los centros interesados formalizarán la petición en el impreso oficial que figura como Anexo I y, junto con la documentación preceptiva, la enviarán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/ Delgado Valencia, 6, 2ª planta – 06800 Mérida).

- Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación; así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999.
- Las solicitudes recibidas en los registros de la Consejería de Educación, se enviarán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo máximo de 3 días, contados a partir de la fecha de recepción, por correo certificado y acompañadas de una relación de las mismas.
- En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia original sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Regla Decimocuarta: Las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo II: Listado del alumnado participante.
- Anexo III: Certificación del Secretario/a del centro, con el VºBº del Director, en la que conste que la solicitud de participación y la propuesta de alumnado participante han sido aprobadas por el Consejo Escolar; así como que el alumnado propuesto cuenta con la debida autorización de su madre, padre o tutor para realizar la actividad. A tal efecto, la dirección del centro recabará las oportunas autorizaciones que quedarán archivadas en la secretaría del mismo.

Regla Decimoquinta. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que corresponda finalizará el día 15 de Diciembre de 2010

Regla Decimosexta. Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Regla Decimoséptima. Para la valoración de las solicitudes presentadas, selección de los centros participantes y distribución de rutas, se constituirá una Comisión Regional presidida por el Director General de Calidad y Equidad Educativa o persona en quien delegue e integrada, además, por los siguientes miembros:

- Un representante de cada Delegación Provincial de Educación.
- Un representante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Un representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa que actuará como Secretario.

Regla Decimoctava. La Comisión Regional tendrá las siguientes atribuciones:

- Análisis de la documentación presentada por los centros.
- Valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la Regla Vigésima.

- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

Regla Decimonovena. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados.

Regla Vigésima. La Comisión adjudicará las rutas teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Proximidad a la cuenca hidrográfica del Guadiana (hasta 3 puntos).
- No haber obtenido ayuda en otras actuaciones del programa "Conoce Extremadura" durante el curso 2010- 2011 (hasta 2 puntos).
- Ser Centro de Atención Educativa Preferente, pertenecer a cualquiera de la Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa o ser Colegio Rural Agrupado (1 punto).

Los centros a los que no se adjudique ruta constituirán la relación de reserva.

Regla Vigésimoprimera. Los casos de renuncia a la ayuda adjudicada serán notificados por el centro, vía fax (924.006.820), a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en el plazo de 3 días a partir de la recepción de la notificación de concesión de la ayuda.

En caso de que un centro se viera obligado a suspender su participación en la actividad por causas ajenas a su voluntad, lo notificará con la mayor celeridad posible, con objeto de poder adjudicar su plaza a unos de los centros en reserva.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reserva la posibilidad de suspender y cambiar la fecha de la actividad cuando considere que existen causas que pueden afectar al correcto desarrollo de la misma (motivos meteorológicos, coincidencia con otras actividades, etc).

Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

Regla Vigésimosegunda. Los centros seleccionados quedan obligados a remitir a la Delegación Provincial correspondiente la siguiente documentación:

- Breve Memoria descriptiva del viaje que recogerá: relación de alumnos/as y profesores/as participantes; actividades realizadas; conclusiones y posibles sugerencias.

Regla Vigésimotercera. Finalizada la actividad, el profesorado responsable que quiera solicitar el reconocimiento por la participación en actividades de innovación educativa, deberá hacerlo adjuntando a la memoria de la actividad, anteriormente citada y en la fecha indicada, los Anexos IV y V. No se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento no adjuntas a la Memoria o solicitadas fuera de plazo. El número máximo de profesores que podrán solicitar reconocimiento por la participación en la actividad viene determinado por la regla sexta.

Regla Vigésimocuarta. Recibida esta documentación de los centros beneficiarios, la Unidad de Programas Educativos de cada Delegación Provincial de Educación elaborará un Informe global y lo remitirá a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, acompañado de la relación del profesorado participante que solicita reconocimiento de la actividad, indicando nombre y apellidos, y el Número de Registro Personal. (en papel y disquete).

Regla Vigésimoquinta. La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente de la firma

Mérida, a 16 de noviembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EQUIDAD EDUCATIVA



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Tejero". The signature is stylized and fluid.

Fdo.: Antonio Tejero Aparicio

ANEXO I: SOLICITUD

Nombre del Centro

Dirección:.....Localidad.....

Código Postal C.I.F. Teléfono: (.....)

Nº de alumnos/as participantes

Ruta	Orden de preferencia
- Ruta 1: Guadiana- Matachel.	
- Ruta 2: Entre altos roquedos y bramidos cérvidos.	
- Ruta 3: Embalse de los Canchales.	
- Ruta 4: Vegas del Rueca, Cubilar y Moheda Alta.	

Profesorado responsable del desarrollo de la actividad:

Apellidos	Nombre	N.R. Personal

SOLICITA

La participación en la actividad “Rutas del Guadiana” durante el curso 2009/2010, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud.
- Anexo II: Listado de alumnos/as.
- Anexo III: Certificación del Secretario/a del centro, con el VºBº del Director, en la que conste que la solicitud de participación y la propuesta del alumnado seleccionado han sido aprobadas por el Consejo Escolar del centro; así como que el alumnado seleccionado cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores para participar en la actividad.

En a de de 20.....
El/la Directora/a

Fdo.:.....

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA.

ANEXO II: RELACIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTES

Nombre del centro:

Etapas:

Centro:

	Apellidos y Nombres
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

Sello del centro

El/la Secretario/a,

ANEXO III (Certificación)

D. _____ Secretario/a del centro educativo _____ de _____ CERTIFICA, que en reunión de fecha ___de _____de 200__, el Consejo Escolar del centro tomó los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar la solicitud de libramiento de fondos para participar en la actividad “Rutas por el Guadiana”, regulado por la Instrucción nº _____de ___de _____de 200_ de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación

2.- Aprobar la propuesta del alumnado participante que figuran en relación adjunta.

Asimismo, hago constar que el alumnado propuesto para realizar la actividad cuenta con la debida autorización de su madre, padre o tutor legal.

Enadede 20__

Vº Bº el/la Director/a.

El/la Secretario/a.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Datos Personales		
Nombre y apellidos:		N.I.F.:
NRP:	Cuerpo/Titulación:	Centro de Destino:
Dirección:		Localidad:
Domicilio particular/Localidad:		Teléfono particular:

Datos de la Actividad				
Denominación de la actividad:		Fechas inicio/finalización:		
RUTAS DEL GUADIANA				
Entidad organizadora:		Modalidad (Cursos, Seminario, ...):		
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA		ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA		
Lugar de realización:		Realización de la Ruta	10 horas	1 crédito
¿Es una actividad previamente homologada? SÍ NO .				

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE, de 4 de noviembre) de la Consejería de Educación, el reconocimiento y la inscripción de estos datos en el Registro General de Formación Permanente para lo cual adjunto la documentación que se relaciona a continuación:

Certificado del centro sobre mi participación en la actividad.

_____, ___ de _____ de 20__

El interesado
(firma)

Fdo.: _____

**DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
JUNTA DE EXTREMADURA.**

ANEXO V
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Don....., Director del centro
.....de (.....)

CERTIFICO

Que Don..... con DNI
y NRP, ha participado, como responsable de este centro en la actividad:
"Rutas del Guadiana".

Ruta realizada.....el día de
.....de 200...

Lo que firmo a los efectos oportunos en.....a dede 20....

Fdo.:

(Director del centro)

ANEXO VI

DESCRIPCION DE PROGRAMA RUTAS POR EL GUADIANA

RUTA GUADIANA-MATACHEL

Las zonas que visitaremos, se encuentran incluidas en la RED NATURA 2000 (Red Ecológica Europea de Áreas de Conservación de la Biodiversidad). Estas zonas son la ZEPA “Sierras Centrales y Embalse de Alange”, y el LIC “Río Matachel” que comprenden a su vez las zonas aledañas al mencionado embalse, así como un conjunto de pequeñas sierras.

En esta ruta se visitará el Centro de Interpretación de la Fábrica de Luz, realizando una visita al interior de las galerías de la Presa de Alange, también se realizará un Sendero Botánico a pie por las cercanías del río Matachel y por último en la Sierra de la Oliva se realizará un Taller de Observación e Identificación de Aves con prismáticos y telescopios.

RUTA ENTRE ALTOS ROQUEDOS Y BRAMIDOS DE CÉRVIDOS

Junto al río Guadiana, entre los Embalses de García de Sola y Orellana, dentro de la ZEPA/LIC “Embalse de Orellana y Sierra de Pela” así como el LIC “Sierra de Escorial”, ambos pertenecientes a la RED NATURA 2000 (Red Ecológica Europea de Áreas de Conservación de la Biodiversidad).

Durante la visita por la zona, daremos una vuelta por los alrededores de la Presa de García de Sola, así como las instalaciones del Canal de la Dehesas, conociendo el funcionamiento y partes principales de cada una de ellas.

También se realizará una senda botánica a pie donde aprovecharemos para observar una gran diversidad de vegetación típica del Monte Mediterráneo. La actividad continuará con una visita al vivero forestal de Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde conoceremos los trabajos que realizan. Y por último se realizará una visita al Centro de Interpretación de la Fauna Rupícola de Puerto Peña desde donde además, se realizará un Taller de Observación e Identificación de Avifauna donde podemos tener la suerte de observar a algunas de las especies de este hábitat, como Cigüeña Negra, y una gran colonia de Buitres Leonados.

RUTA EMBALSE DE LOS CANCHALES

Esta zona se encuentra incluida en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Embalse de los Canchales”, perteneciente a la RED NATURA 2000 (Red Ecológica Europea de Áreas de Conservación de la Biodiversidad). El mencionado embalse, recoge las aguas del río Lácara y se encuentra rodeado principalmente por dehesas. Constituye un lugar idóneo para el reposo, la alimentación y la cría de multitud de especies de aves amenazadas.

Se llevará a cabo una visita al Centro de Interpretación “Los Canchales”, desde donde podremos comentar y observar las distintas actuaciones ambientales realizadas para el favorecer el asentamiento de las diferentes especies en dicho embalse.

Después se procederá a la realización de una senda a pie por los caminos perimetrales del embalse donde se aprovechará para conocer la fauna y la flora de la zona. La ruta terminará en uno

de los observatorios de aves que posee dicha zona, desde donde realizaremos con apoyo de prismáticos y telescopios un Taller de Observación e Identificación de avifauna.

RUTA VEGAS DEL RUECAS, CUBILAR Y MOHEDA ALTA

Las zonas que visitaremos se encuentran incluidas en la RED NATURA 2000 (Red Ecológica Europea de Áreas de Conservación de la Biodiversidad). Estas zonas son la ZEPA “Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta”; y el “Parque Periurbano de Conservación y Ocio Moheda Alta” Se trata de la zona centro occidental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde el territorio está atravesado por los ríos Cubilar, Rucas y Gargáligas además de otros arroyos.

Se visitará un antiguo molino hidráulico totalmente restaurado en las cercanías de la Presa del Rucas, también se visitara el Centro de Interpretación “Dehesa de Moheda Alta” en el Parque Periurbano de Conservación y Ocio de Moheda Alta; donde podremos realizar una pequeña senda a pie que nos ayude a la observación y disfrute de las Grullas que habitan en los alrededores.